



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 28 OCT. 2015

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **7156** Vistos: La solicitud presentada por **MARIA IGNACIA SUAZO HUESBE**. 1.- Fotocopia de certificado de Título Profesional de fecha 20 de Enero de 2014; 2.- Fotocopia de Certificado de Secretaria Ministerial de Educación de fecha 16 de Mayo de 2014; 3.- Fotocopia de Recepción Final de Obras de fecha 28 de Julio de 2014; 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1740 de fecha 19 de Noviembre de 2014; 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Agosto de 2014; 6.- Fotocopia de Contrato de Prestación de Servicios entre Inalto Salud y Maria Ignacia Suazo de fecha 10 de Agosto de 2014; 7.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 27 de Octubre de 2015; 8.- Fotocopia de Tramitación de Solicitud de Patente de fecha 27 de Octubre de 2015; 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	.-	NOMBRE	:	<b>MARIA IGNACIA SUAZO HUESBE</b>
2	.-	R.U.T.	:	17.404.449-K
3	.-	UBICADO EN	:	BLANCO ENCALADA N° 470, QUILLOTA
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	FONOAUDIOLOGA
5	.-	CODIGO ACTIVIDAD	:	749990

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMI/DMB/LCO/aom

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO (33)2291109

Giro Principal: FONO AUDIOLOGA. (OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD.

Código SII: 8519 20 Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063) \$ \_\_\_\_\_

Capital Propio Último Ejercicio Año: \_\_\_\_\_ según Balance Año \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total Número de Trabajadores: \_\_\_\_\_